

Mora Letamendia, destinado a la misma por Orden de 28 de noviembre último.

Madrid, 23 de diciembre de 1933.—El Director general, *Ocón*.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio y Administrador principal de Badajoz.

## DISPOSICIONES SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

En lo sucesivo los despachos cerrados de correspondencia asegurada que la Principal de Zaragoza forma a la de Barcelona se cursarán por el expreso descendente de Aragón (núm. 804), en vez de por el correo expreso descendente de Cataluña (tren número 203).

Esta disposición empezará a regir desde la fecha de la inserción de esta Orden en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 30 de diciembre de 1933.—Por delegación, *Vargas*.

\*\*\*

Visto su oficio núm. 23.312, de fecha 20 de noviembre último, al que acompaña una instancia de la casa Espasa-Calpe S. A., con domicilio en esta Capital, calle Ríos Rosas, núm. 24, solicitando se establezca en los locales de dicha entidad una Estafeta sucursal que permita atender a la expedición de la numerosa correspondencia de todas clases que la expresada sociedad cursa anualmente, y

visto asimismo el informe de esa Principal, favorable a la pretensión que se formula, toda vez que con ello habrá de deducirse un inmediato beneficio para el servicio, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, se establezca una Estafeta de Correos en los locales propiedad de la S. A. Espasa-Calpe, sitos en la calle Ríos Rosas, núm. 24 de esta Capital, cuya Estafeta funcionará a cargo de personal técnico del Cuerpo, como sucursal de la Administración principal de Madrid, para el servicio exclusivo de la indicada sociedad y habrá de prestar todos los servicios propios de esta clase de Oficinas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y debidos efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1933.—El Director general, *S. Ocón*.

\*\*\*

En vista de que casi siempre son negativos los despachos de correspondencia asegurada que la Administración principal de Madrid forma diariamente a la Principal de Sevilla y cursa por la expedición ambulante rápido descendente Madrid-Sevilla, y de acuerdo con lo propuesto por la Inspección general del Servicio, he tenido a bien disponer, en uso de las facultades que me están conferidas, que se suprima la formación de los referidos despachos, desde la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES.

Madrid, 30 de diciembre de 1933.—El Director general, *S. Ocón*.

# TELECOMUNICACIÓN

## PERSONAL

### PERSONAL TECNICO

#### RENUNCIA DE : SUPLENTE :

Accediendo a lo solicitado por el funcionario de la escala técnica del Cuerpo con 5.000 pesetas de haber anual D. José Monleón de la Lluvia, que actualmente desempeña el cargo de Suplente del Centro de movilización de Valencia, y considerando que al solicitante le ha correspondido, por su turno, el destino a la citada capital de Valencia, he dispuesto admitirle la renuncia al expresado cargo de Suplente, debiendo quedar adscrito a la mencionada Estación-Centro de

Valencia y dejando de percibir la gratificación correspondiente al cargo de Suplente a partir de la fecha en que cese en el desempeño del mismo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1933.—P. El Director general, *E. Martínez*.

Señores Ordenador de Pagos y Delegado Jefe del Centro de Valencia.

#### TRASLADO

Convertida en Municipal la Estación de Albalate del Arzobispo (Teruel), he dispuesto que el funcionario de la escala técnica del Cuerpo con 4.000 pesetas de haber anual allí destinado D. José Manuel Such y Linares,